



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | EJECUTIVO SINGULAR. |
| Radicado | 47-555-40-89-002-2017-00358-00 |
| Demandante | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| Demandado | JULIO CESAR ALMENDRALES RODRÍGUEZ |
| Asunto | Auto aprueba liquidación del crédito. |

Plato, febrero siete (07) de Dos mil Veintitrés (2023).

Atendiendo la solicitud presentada por la parte ejecutante, se observa que la misma se ajusta a los presupuestos jurídicos establecidos en el art. 446 del CGP.

Por lo anterior, el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena,**

RESUELVE:

Aprobar la liquidación del crédito por encontrarse ajustada a derecho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO.

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **097336f8a5fb17dd8658e30f84576abeae4da2fd2760ba9b4262e7d2897af761**

Documento generado en 08/02/2023 11:13:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>